



D^a. M. Begoña Rojas Aparicio, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Viana de Cega, del que es Alcalde-Presidente D. Alberto Jesús Collantes Velasco,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de marzo de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que a su tenor literal, dice:

PUNTO TERCERO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VIANA DE CEGA” DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (PROGRAMA DUS 5000)

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que como bien saben los concejales, el Ayuntamiento de Viana de Cega ha sido beneficiario de una ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en concreto el proyecto subvencionado es para la **“Renovación del alumbrado público en Viana de Cega”**.

En concreto la finalidad del Proyecto es la descripción de las obras necesarias para renovar el Alumbrado público existente en el municipio a tecnología LED en varias zonas del municipio de Viana de Cega. El proyecto ha estado a disposición de toda la Corporación para su examen.

Se hace constar en Acta que en el Proyecto se han detectado algunos defectos formales no sustanciales que se comunicarán al Técnico redactor para su corrección. Las modificaciones son formales y no alteran en absoluto al proyecto, por lo que se trata de una modificación de la documental no sustancial. Una vez ha sido revisado el proyecto deberá visarse por el Colegio profesional correspondiente para su tramitación administrativa.

Deliberado el asunto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de todos los concejales que son todos los que conforman la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el “Proyecto de Renovación del Alumbrado Público del municipio de Viana de Cega” incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia DUS 5000, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Pablo Ignacio Pérez de Barrios y por el Ingeniero Colaborador D. Miguel Ángel Perote Cid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 585.478,47 (quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos) IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 101.611,97 (ciento un mil seiscientos once euros con noventa y siete céntimos.)

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de obras mediante procedimiento abierto simplificado para la obra “ Renovación del Alumbrado Público del municipio de Viana de Cega” convocando su licitación.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas, y de Prescripciones Técnicas (incluidas en el proyecto técnico) que regirán el contrato.





AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA

CIF: P4719400F Pza. Mayor, 1 CP: 47150 ☎ 983-546-810 📞 692-102-407

✉ ayuntamiento@vianadecega.gob.es

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 165 633 Renovación del Alumbrado Público del vigente Presupuesto 2024.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la villa de Viana de Cega, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

